



LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/20

EXPTE. N° A/CM/1262/19

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

CONDICIONES GENERALES

- 1 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución N° 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP N° 1415/03 en materia de facturación registración, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley N° 24769 – Régimen Tributario – y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en AFIP.
- 2 - Todo oferente deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada N° 27/17). Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate (artículo 3ro. de la Acordada N° 27/17).
- 3 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.
- 4 - La relación contractual se regirá por: los principios contemplados en la Constitución, la Ley Provincial H N° 3.186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y su reglamentación, las especificaciones técnicas, el presente Pliego de Bases y Condiciones, los principios rectores y específicos de la contratación administrativa y los principios generales de derecho administrativo.
- 5 - Rigen para la presente licitación las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B N° 4187 en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4° y 5° de la mencionada Ley.
- 6 - Conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley I N° 4798 se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA** extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.
- 7 - El Oferente deberá presentar al momento **de la apertura de sobres o recepción de ofertas** una Declaración Jurada de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Art. 19 y concordantes de la Ley L N° 3550 de Ética e Idoneidad de la Función Pública.

Firma y aclaración del oferente



8 –Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad formal en los términos del artículo 74 del Anexo II del Decreto H N° 1737/98, sustituido por Decreto N° 123/19 y sus modificatorias, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. De tratarse de sociedades la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.

CLÁUSULAS PARTICULARES

I- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sita en Laprida 292- VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura.

II - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que corresponde, más el lugar, día y hora de apertura.

La oferta podrá presentarse con el Pliego de Bases y Condiciones descargado del sitio web del Poder Judicial www.jusrionegro.gov.ar, el cual se encontrará firmado digitalmente y en formato PDF.

Conjuntamente deberán presentarse las Declaraciones Juradas de aceptación de las bases y condiciones.

a) La propuesta base se formulará en la Planilla denominada “ANEXO I” que forma parte del presente Pliego, donde se consignarán importes en números y letras y marca del producto cotizado.

b) Junto con la oferta base, podrán formularse ofertas alternativas a la misma que cumplan con las características técnicas y condiciones fijadas por el presente Pliego; esta última será considerada siempre que ambas se ajusten al Pliego de Bases y Condiciones.

c) El sobre deberá contener además, el sellado de Ley, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.

d) Los importes se consignarán en DÓLARES con iva incluido a consumidor final.

e) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público o autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de sociedades simples (Sección IV, Ley General de Sociedades, cfr. modificación introducida por el Código Civil y Comercial de la Nación) la representación de las mismas será asumida por cualquiera de los socios -debiendo acompañar copia certificada del contrato social- o a través de

Firma y aclaración del oferente



mandatario en cuyo caso deberá ser acreditado. Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a aquellas firmas que se encuentren inscriptas, con el legajo debidamente actualizado en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.

III - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sito en calle Laprida 292-VIEDMA (R.N.), **el día 12 de marzo de 2020 a las 11:00 HORAS.-**

IV - OBJETO: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DE RED Y SERVIDORES CON DESTINO A LA CIUDAD JUDICIAL DE VILLA REGINA Y AL ÁREA DE SISTEMAS, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y su Anexo Complementario.

V - ESPECIFICACIONES: Conforme renglones, cantidades y descripción detallada en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.

VI – REQUISITOS:

En los renglones se deberá especificar marca del producto cotizado.

Es requisito indispensable presentar folletos originales con las especificaciones y/o características.

Alternativamente, en reemplazo de los folletos originales, el oferente podrá presentar la publicación electrónica de folletos extraídos de la página web, oficial de la marca, que incluya las características de lo cotizado.

Los elementos cotizados deberán contar con al menos un (1) año de garantía por defectos de fabricación, bajo condiciones normales de uso.

VII - DESTINO: CIUDAD JUDICIAL DE VILLA REGINA, GENERAL ROCA Y AL ÁREA DE SISTEMAS

VIII - COSTO ESTIMADO: DÓLARES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 82/100 (USD 136.788,82).

IX - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Cuarenta y cinco (45) días hábiles de la fecha de apertura.

X - SELLADOS: El sellado Provincial es de \$ **1.200,00** o bien la suma que la Agencia de Recaudación Tributaria establezca al efecto al momento de la apertura, haciéndolo constar en su oferta.

XI - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: La garantía se podrá constituir mediante pagaré con sellado de Ley, por el 1 % del monto cotizado, con la cláusula

Firma y aclaración del oferente



“sin protesto”. También se podrá realizar mediante fianza bancaria o seguro de caución (Art. 88, del Reglamento de Contrataciones de la Provincia – Anexo II al Decreto H N° 1737/1998, sustituido por Decreto N° 123/19 y sus modificatorias). En relación al seguro de caución se encuentra vigente la Ley N° 5281, por cuyo artículo 1ro. se establece que *"La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A."*- La garantía deberá presentarse en Dólares.

XII - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado y se presentará en Dólares.

XIII - LUGAR DE ENTREGA: Delegación de Informática de la Primera Circunscripción Calle Laprida N° 292, Nivel 2, de la ciudad de Viedma, Río Negro - LIBRE DE TODO GASTO.-

XIV - PLAZO DE ENTREGA: SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.

XV - MORA: Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionará con multa del 1 % del monto del contrato por cada cinco (5) días de mora.

XVI - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: En la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.

XVII - FORMA DE PAGO: Dentro de los CINCO (5) días de recibida la conformidad de la provisión solicitada, y presentada la correspondiente factura, considerando la cotización al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina a la fecha de liberar la Orden de Pago, conforme al procedimiento establecido en el último párrafo del art. 106 del al Reglamento de Contrataciones -Anexo II Decreto H N° 1737/98 sustituido por Decreto N° 123/19 y sus modificatorias.

XVIII - RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva se otorgará dentro de los siete (7) días de la entrega de los elementos requeridos (Art. 99, párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones de la Provincia – Anexo II al Decreto H N° 1737/1998, sustituido por Decreto N° 123/19 y sus modificatorias).

XIX - NOTIFICACIONES: Se establece que las intimaciones o cualquier tipo de notificaciones que el PODER JUDICIAL deba efectuar, podrá efectivizarlas y serán válidas, al correo electrónico declarado por el oferente en la Cláusula XX.

Firma y aclaración del oferente



XX- DATOS DEL OFERENTE:

RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL: _____ CIUDAD: _____

DOMICILIO LEGAL EN RÍO NEGRO: _____ CIUDAD: _____

REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL: Si ____ No ____ En trámite ____

Nº DE CUIT: _____

Correo Electrónico: _____

TELÉFONO: _____

PLIEGO DIGITAL

Firma y aclaración del oferente



LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 004/20 - Expte. Nro. A/CM/1262/19
ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Sirva(n)se formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, remitiendo el presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

RENG	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO DÓLAR UNITARIO	PRECIO DÓLAR TOTAL
1	18	<p>Switchs con las siguientes características mínimas:</p> <p>Marca y modelo de preferencia: Cisco Catalyst 9200 48P-4X</p> <p>Contar con 4 puertos "uplink" de 10Gbps SFP, SFP+.</p> <p>Contar con 48 puertos en cobre con velocidad de 10/100/1000 Mbps.</p> <p>Puerto para administración local vía consola.</p> <p>Puerto para administración local via Bluetooth o Panel centralizado (dashboard) sin licenciamiento extra.</p> <p>Deberá contar con módulo de Stacking, marca y modelo de referencia: Cisco C9200-STACK-KIT.</p> <p>Deberá soportar configuración vía línea de comando (CLI) y conexiones SSH v2.</p> <p>Soporte RFID para funcionalidades de relevamiento y localización</p> <p>Deberá permitir la integración total y transparente con la solución de gestión y de seguridad centralizada del fabricante para controlar accesos no permitidos y aplicar perfiles a usuarios y dispositivos.</p> <p>El switch deberá contar con ASIC programables que permitan el desarrollo de APIs para agregar funcionalidades tanto a la red alámbrica como inalámbrica, soportando la tendencia de la</p>		

Firma y aclaración del oferente



	<p>industria conocida como “Software Defined Networks (SDN)”.</p>	
	<p>Soporte para el protocolo SNMP.</p>	
	<p>Soporte para el protocolo NetConf.</p>	
	<p>Soporte para el protocolo Netflow.</p>	
	<p>Soporte para los protocolos de enrutamiento IP como RIP, OSPF y EIGRP, con capacidad de aprender hasta 1.000 rutas. Segmentación a través de VxLan y VRF.</p>	
	<p>Soportar escalabilidad a través de puertos stack, (se requiere hot swapping) con un mínimo de 4 equipos y 80 Gbps de ancho de banda a través del stacking.</p>	
	<p>Los conmutadores conectados a una pila (stack) se actualizarán automáticamente a la versión del software OS de la pila y se unirán transparentemente sin intervención adicional del operador.</p>	
	<p>Soporte de protocolos PaGP o LaCP en Stacking</p>	
	<p>Soporte de protocolo de Spanning Tree estándares: 802.1d, 802.1w, y 802.1s.</p>	
	<p>Recuperación automática de enlace “caído” por errores en la red (UDLD).</p>	
	<p>Soporte de autenticación via RADIUS o TACACS+.</p>	
	<p>El equipo propuesto deberá tener la capacidad de poder configurar puertos de acceso para replicar el tráfico de otros puertos (RSPAN) o de otras VLANs en el mismo switch físico.</p>	
	<p>Compatibilidad completa para integrarse total y transparente con la solución de control de acceso a la red centralizada de forma nativa, para brindar diagnósticos y soluciones</p>	

Firma y aclaración del oferente



		<p>preventivos de problemas de hardware y software.</p> <p>Soportar virtualización y microsegmentación de la red, creación de contextos basados en analíticas y aplicación de políticas por grupos.</p> <p>Deberá proveer información de telemetría para generar analíticas de red mediante una plataforma centralizada.</p> <p>Deberá soportar hasta 8 colas de prioridades por puerto permitiendo priorizar el tráfico y la interoperación de voz, video y data mediante el protocolo IEEE 802.1P CoS (“Class of Service”).</p> <p>Detectar y clasificar paquetes con CoS y DSCP, en base a dirección fuente, dirección destino, número de puerto (UDP, TCP) y/o MAC, evitando congestión en la salida del puerto, utilizando algoritmos de atención de paquetes como: SRR, WFQ y WTD.</p> <p>Servicio de Soporte por 3 años.</p>		
		TOTAL COTIZADO EN DOLARES RENGLON 1	USD _____	USD _____
		MARCA Y MODELO COTIZADO: _____		
		Total estimado en dolares Renglón 1 USD 95.905,80		
2	2	<p>Switchs con las siguientes características mínimas:</p> <p>Marca y modelo de preferencia: Cisco Catalyst 9300 24 UX-E</p> <p>Contar con modulos de expansión con soporte para puertos de “uplink” de 10Gbps SFP, SFP+.</p> <p>Los puertos de uplink deben de ser modulares, para poder hacer cambio de partes en caliente ante una falla o poder cambiar la densidad o la velocidad de puertos cuando se requiera crecimiento.</p>		

Firma y aclaración del oferente



	<p>Se deberá proveer con el modulo de expansión para 8 puertos SFP+ de 10 Gbps.</p>	
	<p>Contar con 24 puertos multigigabit 1, 2.5, 5 y 10 Gbps en cobre.</p>	
	<p>Soporte de capa 3.</p>	
	<p>Debe soportar configuración vía línea de comando y conexión SSH v2.</p>	
	<p>El switch deberá contar con ASIC programables que permitan el desarrollo de APIs para agregar funcionalidades tanto a la red alámbrica como inalámbrica, soportando la tendencia de la industria conocida como "Software Defined Networks (SDN)".</p>	
	<p>Se deberá incluir todo lo necesario para la correcta operación del equipo.</p>	
	<p>Todo el software deberá residir y ejecutarse con recursos propios del equipo propuesto.</p>	
	<p>El equipo deberá incluir elementos para su montaje de un rack de 19 pulgadas.</p>	
	<p>Los equipos deberán ser alimentados de 220 V - 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas.</p>	
	<p>El equipo deberá poder soportar crecimiento a futuro de interfaces de mayor velocidad como 40GE aun cuando para esto se necesite el recambio o adición de módulos sobre el equipamiento.</p>	
	<p>Deberá incluir la característica de autoconfiguración de puertos en base al tipo de servicio (Teléfono, Access Point, PC, etc.) que se conecte al Switch con el objeto de aplicar políticas de seguridad y de Calidad de Servicio por medio de plantillas ó similar; cabe señalar que el descubrimiento de dispositivos se podrá realizar en base a dirección MAC ó por medio de Protocolo LLDP.</p>	

Firma y aclaración del oferente



	<p>La matriz de conmutación en Layer 2 (switch fabric) deberá contar con una velocidad de conmutación inicial no inferior a la sumatoria del ancho de banda de todos los puertos solicitados en la configuración inicial, considerando que los mismos operan en modo full-duplex</p>	
	<p>El redireccionamiento en Layer 3 debera ser de 140 Mpps.</p>	
	<p>Soporte de Jumbo Frames de al menos 9100 bytes.</p>	
	<p>Soporte de al menos 4000 VLANs.</p>	
	<p>Soporte de stacking de al menos 8 switches.</p>	
	<p>Comunicación entre los switches dentro del stack debe ser de al menos 480Gbps full dúplex.</p>	
	<p>Capacidades de Statefull Switch Over (SSO) entre el switch activo y el pasivo.</p>	
	<p>Sincronización continua de estados de switching/enrutamiento/inalámbrico entre los switches que participan del esquema activo-pasivo.</p>	
	<p>Capacidad de poder agregar o retirar miembros al stack sin impactar los servicios.</p>	
	<p>Deberá soportar e incluir VRRP ó similar.</p>	
	<p>Soporte de redundancia en fuentes internas de poder en caliente.</p>	
	<p>Capacidad de poder hacer stack de fuentes de poder.</p>	
	<p>Soporte de al menos 32000 MAC address de red.</p>	
	<p>Capacidad de soportar definición de dominios de broadcast VLANs</p>	
	<p>Deberá soportar no menos de 1024 VLANs.</p>	
	<p>Soporte de IEEE802.1ad QinQ</p>	
	<p>Soporte de Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1D y Rapid Spanning Tree Protocol según</p>	

Firma y aclaración del oferente



	IEEE 802.1w.	
	Todos los puertos deberán soportar IEEE 802.3ad LACP	
	Soporte de Multiple Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1s.	
	Soporte de ruteo estático.	
	Soporte de "Router Information Protocol", RIPv1, RIPv2.	
	Soporte de ruteo avanzado mediante OSPF ("Open Shortest Path First"), y BGP.	
	Deberá efectuar Routing entre Virtual LANs con protocolos IP (mínimo).	
	Soporte de multidifusión mediante protocolo IGMPv2.	
	El equipo propuesto deberá permitir el acceso a la red mediante previa autorización mediante el protocolo 802.1x	
	Deberá contar con mecanismos de seguridad de IPv6 First-Hop	
	Deberá permitir la clasificación de dispositivos para que mediante la integración de herramientas de postura se clasifique la entrada a la red.	
	Deberá contar con mecanismos para garantizar que el sistema operativo sea íntegro y consistente en todos los switches.	
	Deberá soportar VLANs privadas	
	Deberá soportar mecanismos de validación del origen de los paquetes, tales como Unicast Reverse Path Forwarding o similar.	
	El equipamiento deberá soportar MACSEC con cifrado de 128 y 256 bits.	
	Bypass de autenticación basada en dirección MAC	
	Análisis de tráfico usando protocolos tipo Netflow, sFlow o similares.	

Firma y aclaración del oferente



	<p>El análisis de tráfico debe de ser basado en hardware dedicado que capture todos los flujos y no solo muestras del mismo para un mejor análisis del tráfico.</p> <p>Debe soportar configuración vía línea de comando y conexión SSH v2.</p> <p>Debe poder ser administrado (“in-band”) por el protocolo SNMP v3.</p> <p>Debe poder ser administrado vía puerto de consola (“out-of-band”), utilizando Terminal de tipo VT-100.</p> <p>Deberá tener la posibilidad de aplicar políticas de configuración de red y de seguridad desde la plataforma de gestión SDN como si toda la infraestructura de red fuera un único “Switch Logico” o “Fabric”.</p> <p>Debe tener capacidad de implementar Syslog.</p> <p>El equipamiento propuesto deberá soportar mecanismos de comunicación con software de gestión SDN a través de Interfaces abiertas de programación (APIs) desarrollado sobre protocolos basados en XML, tales como NETCONF y/o YANG.</p> <p>Debe soportar auto configuración y carga de sistema operativo por medio de la red con Boot Host DHCP</p> <p>Deberá contar con mecanismos que permitan al administrador de red administrar remotamente la instalación y actualizaciones del sistema operativo.</p> <p>Servicio de Soporte por 3 años.</p>		
	TOTAL COTIZADO EN DOLARES REGLON 2	USD_____	USD_____
	MARCA Y MODELO COTIZADO:		
	Total estimado en dolares Renglón 2 USD 18.023,66		

Firma y aclaración del oferente



3	20	Switchs con las siguientes características mínimas:		
		Marca y modelo de preferencia: Cisco Catalyst 2960CX-8PC-L.		
		Contar con 2 puertos "uplink" SFP.		
		Contar con 2 puertos de "uplink" 1000 Mbps cobre.		
		Contar con 8 puertos en cobre con velocidad de 10/100/1000 Mbps y POE+.		
		Contar con la característica Perpetual POE.		
		Deberá soportar configuración vía línea de comando (CLI) y conexiones SSH v2.		
		Deberá contar con soporte para SNMP.		
		Deberá contar con soporte para Radius.		
		Forwarding Bandwidth 12 Gbps.		
		Switching Bandwidth 24 Gbps.		
		Memoria Flash 128 MB		
		Memoria DRAM 512 MB		
		Max VLANs 255		
	VLAN Ids 4000			
	Servicio de Soporte por 1 año.			
	TOTAL COTIZADO EN DOLARES RENGLON 3	USD _____	USD _____	
	MARCA Y MODELO COTIZADO:			
	Total estimado en dolares Renglón 3 USD 16.684,00			
4	1	Contrato de Soporte para Switch Cisco 4507 con las siguientes características:		
		Denominación según Cisco: CON-SSSNT-C4507R+E		
		Cantidad de años : 3 anos.		

Firma y aclaración del oferente



	TOTAL COTIZADO EN DOLARES REGLON 4	USD _____	USD _____
	MARCA Y MODELO COTIZADO:		
	Total estimado en dolares Renglón 4 USD 6.175,36		

IMPORTE TOTAL EN DÓLARES CON IVA INCLUIDO USD _____

El importe total cotizado asciende a la suma de DÓLARES (en letras). _____
(USD _____)

PLIEGO DIGITAL

Firma y aclaración del oferente